

Madrid 21 de julio 2020

## **JUICIO MODIFICACION SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO** **(Banca Privada y Centros Api)**

La sección sindical de CCOO en Liberbank, mediante el presente comunicado informa a la plantilla que, en la vista del juicio en la Audiencia Nacional de Madrid, por el conflicto colectivo contra la modificación sustancial de las condiciones de trabajo a los compañeros y compañeras de Banca Privada y Centros Api, en el día de hoy **se ha alcanzado un acuerdo de conciliación con la empresa.**

Recordamos que desde el inicio del año 2020 **Liberbank modificó unilateralmente al personal de estos centros de trabajo sus horarios, incrementando sus jornadas anuales**, lo que supuso una modificación sustancial de las condiciones de trabajo en materia de jornada de trabajo en el que **la dirección del banco se saltó el procedimiento establecido en el Estatuto del Trabajador.**

Gracias al acuerdo alcanzado **el número de horas de jornada resultante que realice el personal de estos centros de trabajo con horario singular será el mismo que el de los trabajadores que realicen jornada ordinaria continuada**, en función de su entidad de origen y del que resulte para cada año natural. El marco horario de la jornada singular será el actualmente establecido con los ajustes necesarios para no superar la jornada establecida anteriormente prevista.

Como compensación por la parte de año transcurrida hasta este momento, la empresa reconoce a estos trabajadores **un día de libranza a disfrutar exclusivamente durante el 2020.**

A su vez, desde CCOO hemos solicitado una **reunión con la empresa para concretar los detalles de la puesta en práctica de dicho acuerdo.**

 afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank  
Visita nuestra web [www.ccooliberbank.es](http://www.ccooliberbank.es)